CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA O COTIZACIÓN

Fecha: septiembre 15 del 2026

1. El Gerente de CORFRESNOS E.S.P del Municipio de Fresno Tolima, Invita a la empresa AAC INGENIERÍA E INVERSIONES SAS, identificada con NIT: 901.284.286-6, para que dentro del marco de la Ley 142 de 1994, presente propuesta para el siguiente contrato:

2. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR EQUIPOS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE MICRO Y MACROMEDICIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ASÍ COMO PARA EL APOYO AL CONTROL OPERACIONAL Y AL SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DEL AGUA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 187 DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CORFRESNOS E.S.P.

3. Obligaciones específicas

1. Suministrar y entregar los equipos e instrumentos técnicos especializados objeto del contrato, en las cantidades, referencias, características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la oferta presentada y los documentos que hacen parte integral del contrato.

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACION	CANTIDAD
1	Geofono	Detector de fugas profesional L 7000 (Incluye Capacitación Especializada en Campo)	1
3	Macromedidor 6"	Ultrasonico/electromagnético	1
4	Espectrofotometro	LPV451 99000 DR 4900 - HECHO EN ALEMANIA	1

5	Turbidimetro	2100Q Portatil (Incluye Maletín)	1
6	Medidor de Cloro	Portatil DR 300 cloro y PH (Incluye Maletin)	1
7	Phmetro	LEV015.53.111.02 KTO, HQ110/PHC 10101 FIELD	1

2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, libres de defectos de fabricación, daños, deterioros o cualquier circunstancia que afecte su funcionamiento y utilidad.
3. Entregar los equipos en el lugar establecido por CORFRESNOS E.S.P., garantizandolas condiciones adecuadas de transporte, manipulación, embalaje y protección hasta el momento de su entrega y recibo por parte de la entidad.
4. Cumplir integralmente con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los equipos destinados al fortalecimiento de las actividades de micro y macromedición, detección de fugas, control operacional y seguimiento de la calidad del agua.
5. Entregar los equipos debidamente identificados y acompañados de sus respectivos manuales de operación, fichas técnicas, certificados de garantía, documentación del fabricante y demás documentos técnicos que correspondan, cuando sean aplicables.
6. Garantizar la vigencia y efectividad de las garantías ofrecidas para cada uno de los equipos, atendiendo oportunamente cualquier defecto, falla o novedad que se presente dentro del término de garantía, de conformidad con las condiciones establecidas por el fabricante y la oferta.
7. Realizar la entrega de los equipos con todos los accesorios, componentes, elementos y complementos necesarios para su correcto funcionamiento, cuando estos se encuentren contemplados dentro de las especificaciones técnicas o sean indispensables para la operación del equipo ofertado.
8. Verificar previamente a la entrega la integridad física y funcional de los equipos, de manera que estos sean recibidos por CORFRESNOS E.S.P. en condiciones adecuadas para su utilización en las actividades previstas dentro del Componente 2 del Convenio Interadministrativo No. 187 de 2026.
9. Brindar asistencia técnica y orientación básica para la puesta en operación de los equipos, cuando se encuentre contemplada dentro de las condiciones de la oferta o resulte necesaria para garantizar su adecuada utilización por parte del personal designado por CORFRESNOS E.S.P.
10. Realizar, cuando aplique, la configuración, calibración inicial o puesta en funcionamiento de los equipos, siempre que estas actividades se encuentren expresamente contempladas en las especificaciones técnicas, cotización o condiciones de contratación.
11. Garantizar la trazabilidad de los equipos suministrados, mediante la entrega de información relacionada con marca, referencia, modelo, número de serie, fabricante y

demás datos de identificación que permitan su registro, inventario, seguimiento y control por parte de CORFRESNOS E.S.P.

12. Atender y subsanar oportunamente las observaciones, inconsistencias, defectos o incumplimientos identificados por CORFRESNOS E.S.P. durante la recepción y verificación de los bienes, realizando los cambios o reposiciones a que haya lugar sin generar costos adicionales para la entidad cuando la situación sea atribuible al contratista.
13. Entregar los documentos soporte requeridos para el recibo a satisfacción de los bienes, incluyendo factura o documento equivalente, remisión, garantías, fichas técnicas, certificados y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.
14. Cumplir con las condiciones de entrega, oportunidad y demás compromisos establecidos en el contrato, garantizando que los equipos sean suministrados dentro del plazo contractual y de acuerdo con las necesidades de implementación del Componente 2.
15. Garantizar que los bienes entregados correspondan exactamente a los ofrecidos y aceptados por CORFRESNOS E.S.P., absteniéndose de sustituir características técnicas sin la autorización previa y expresa de la entidad y sin afectar las condiciones inicialmente requeridas.
16. Cumplir las demás instrucciones impartidas por el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual, siempre que estas no impliquen modificación del objeto, alcance o condiciones esenciales del contrato
17. Cumplir con el Pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC).

4. PERFIL REQUERIDO: Persona natural y/o Jurídica.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO: Treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos **"CORFRESNOS" E.S.P.** o a quien se delegue.

7. CLASE DE CONTRATO, FORMA DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Para el presente caso y de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020, Capitulo III, Articulo 15, literal B- CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA. modificado por el acuerdo 006 de 2021. Se regirá por la Ley 142 de 1994. Ley 689 de 2001; Manual de contratación de la entidad (Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020); modificado por el acuerdo No 006 de 2021. "manual de contratación". Principios que regulan la función pública (Art. 209 C.P); código civil código de comercio; con aplicación

del Derecho Privado y de las disposiciones que en materia de contratación y tarifas defina La Comisión de Regulación de Acueducto y Alcantarillado C.R.A. y demás normas que adicionen, modifiquen y complementen.

8. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE Y OBJETO DE VERIFICACIÓN. El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y acreditarlos así:

- Copia cédula de ciudadanía
- Hoja de vida función pública
- Propuesta o cotización
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y medidas correctivas y certificado REDAM
- Rut
- Afiliación y pago al Sistema de Salud
- Cámara de comercio
- Certificación bancaria
- Formato de tratamiento de datos

9. PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN: CORFRESNOS E.S.P. Por conducto del responsable de contratación verificará que el proponente cumpla con los requisitos para que la propuesta sea admitida; de lo contrario podrá ser rechazada y se dejará constancia en acta la cual será trasladada al Gerente.

10. FIRMA DEL CONTRATO: El proponente una vez se le informe ya sea por escrito, correo electrónico o telefónicamente, que su propuesta ha sido aceptada, deberá ingresar a la plataforma SECOP II para aprobar el contrato y legalizarlo. Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social y pensiones.

11. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Dentro del plazo establecido en el contrato, el contratante y contratista presentará a la gerencia CORFRESNOS E.S.P. los siguientes documentos considerados indispensables para la legalización del mismo: a. Firma del

mismo por las partes contratantes. b. Certificado de disponibilidad y registro presupuestales.

Atentamente,

ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS E.S.P.